

**CAF y la Inspección de Educación**  
**RUIZ IBÁÑEZ, F. E.**  
Inspector de Educación

***INTRODUCCIÓN***

El artículo 145 de la LOE establece que son las Administraciones educativas las que deben definir un plan de evaluación externa de los centros educativos y facilitar modelos de autoevaluación de los mismos. Distintas Administraciones educativas han optado por proponer a los centros modelos de autoevaluación con posibilidad de certificación externa tal como ISO 9001®, EFQM® o definidos por la propia Administración educativa a través de agencias o institutos de evaluación, en la mayoría de los casos, la Inspección de Educación correspondientes ha quedado al margen de dicha actuación.

La Región de Murcia está llevando a cabo la divulgación entre los centros educativos del modelo de autoevaluación CAF-Educación, y ha establecido que este modelo debe estar en la base de la evaluación externa, realizada por la Inspección de Educación.

En este artículo vamos a intentar describir brevemente que es el modelo CAF, para aquellos lectores que todavía no se han aproximado a los modelos de gestión de calidad total; así mismo resumiremos por qué se ha optado en la Región de Murcia por dicho modelo; para finalmente hacer una propuesta de participación de la Inspección de Educación en relación con el mismo.

---

### CAF-Educación

CAF-Educación<sup>1</sup> es una propuesta de la Unión Europea, para tener un modelo común de evaluación para centros públicos de enseñanza y formación; además de poder autoevaluarse, las entidades pueden solicitar certificación de la puntuación obtenida a la Unión Europea (EIPA) a través de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios (AEVAL). Es un modelo basado en el Sello EFQM®<sup>2</sup>, pero orientado a las organizaciones de titularidad pública, y específicamente a las educativas y de formación.

Para aplicar el modelo el centro educativo realiza una reflexión ponderada sobre su realidad y posibilidad de acción basada en dos estructuras:

- El Ciclo PDCA o ciclo de mejora continua<sup>3</sup>: basado en la idea de que toda actividad organizada, para poder detectar sus posibilidades de mejora, debe poder dividirse en 4 acciones: (P)rogramar, (D)esarrollar dicha programación, (C)ontrolar el desarrollo sobre lo programado y la consecución de los objetivos planteados y (A)nalizar los datos obtenidos y modificar la programaciones futuras para la mejora. El modelo propone que este ciclo se aplica a todos los apartados, y por tanto obtendremos una calificación por cada una de las letras (PDCA) en cada punto de análisis.

.- La segunda estructura se basa dos cuestiones:

.- Lo que hacemos

---

<sup>1</sup> CAF: *Common Assessment Framework* (Marco común de Evaluación)

<sup>2</sup> European Foundation for Quality Management”, cuyo representante en Madrid es el: “Club de Gestión de Calidad”.

<sup>3</sup> PDCA: Plan, Do, Check, Act desarrollado en el siglo XX por William Edwards Deming (1900 - 1993), difusor del concepto de calidad total. Sobre las ideas de Walter Andrew Shewhart (1891 - 1967) (conocido como el padre del control estadístico de la calidad). El también conocido como ciclo de Deming fue aplicado exitosamente para la recuperación de la economía japonesa después de la segunda guerra mundial.

.- Los resultados que obtenemos

El modelo denomina “Agentes facilitadores” a “lo que hacemos”, y entiende que hay que considerar esencialmente dos aspectos:

.- Programación como consecuencia del sentido de la existencia del centro y de los objetivos planteados:

.- 1 Programación a largo y estilo de dirección (que incluye Misión, Visión y Valores).

.- 2 Programación a medio (política y estrategia)

.- 3 Trabajo por procesos.

.- Recursos:

.- 4 Recursos Humanos

.- 5 Recursos materiales propios y ajenos (alianzas)

Como vemos el modelo establece 5 criterios base, que se subdividen en 18 subcriterios, cada uno de ellos se puntúa sobre evidencias presentadas en cada una de las letras PDCA, de tal manera que al final cada criterio puede obtener entre 0 y 100 puntos.

La parte de resultados pone el foco, en los grupos de interés más relevantes para la institución:

.- 6 Alumnos y familiares

.- 7 Los trabajadores de las institución

.- 8 La sociedad cercana

.- 9 Resultados clave para la Administración

Estos 4 nuevos criterios completan los 9 criterios con que trabaja el modelo. Los tres primeros 6,7 y 8, a su vez se subdividen en resultados de percepción y resultados de rendimiento; y el 9 se divide en resultados internos (% aprobados por curso) y externos (% titulados). En estos 4 subcriterios, al ser de resultados no se puede aplicar el ciclo PDCA, ya que los resultados deben ser no maquillables y solo podrá actuar sobre ellos a través de los agentes facilitadores; en este caso cada uno de los 8 subcriterios se subdividen en tendencias y objetivos conseguidos (o no). Nuevamente se puntúa sobre 100 cada criterio.

La puntuación final alcanzable por un centro educativo varía entre 0 y 900 puntos. Como vemos la mejor obtención de puntuación no depende del nivel del alumnado, sino de la superación de los objetivos que se plantea el centro una vez analizados los resultados anteriores y la introducción de mejoras en sus programaciones para la adecuación a su realidad. La falta de puntuación en un apartado en concreto dará al centro información sobre qué aspectos son más urgentes de abordar, (si se tienen los recursos disponibles), en la organización.

### ***Por qué CAF-Educación***

Las conclusiones del Plan Estratégico Trienal para la Excelencia en la Consejería de Educación, Formación y Empleo (2009-2011) de la Región de Murcia establecieron, tal y como se recoge en el II Plan Estratégico para la Excelencia (2012-2015), el modelo CAF-Educación como el propuesto por la Administración educativa regional a los centros educativos para su autoevaluación, y como base para la evaluación externa de dichos centros. El análisis que llevó a esta conclusión

partió del estudio de realidades previas con otros modelos tanto dentro como fuera de la Región de Murcia. Las razones se resumen en los siguientes apartados:

- Modelo creado para centros docentes y de formación
- Sostenibilidad de la formación: la formación asociada al modelo no depende de organismos o fundaciones no públicos y los costes de la misma se ven rebajados al no necesitar la certificación externa para su divulgación, de tal manera que se pueden utilizar los propios sistemas de formación del profesorado.
  - Sostenibilidad en el uso del modelo: el uso del modelo es gratuito.
  - Coherencia con el modelo de evaluación externa.
  - Modelo unificado y soportado por una entidad de ámbito supraregional: en este caso de ámbito europeo.
  - Posibilidad de certificación externa: a través de AEVAL.
  - Posibilidad de comparación con otras unidades de la administración: la reducción de la autoevaluación en la puntuación 9 criterios, análogo al CAF general, permite la comparación con otras unidades.
  - Asimilación de otros modelos ya existentes: éste es uno de los principios del CAF y permite acceder al mismo tanto desde centros que ya tuvieran trabajos realizados en EFQM® o en ISO9001®.
  - Conocimiento extraído por la experiencia que quede fijado en la organización: la incorporación del modelo CAF, a través de acuerdos con AEVAL permite que la consultoría y parte de la certificación sea realizada

por miembros de la propia consejería competente en educación, y por tanto da la posibilidad que la experiencia quede en la propia organización, tanto en el centro como en la consejería.

### ***Participación de la Inspección***

Una de las conclusiones que se obtuvieron en los documentos mencionados en el apartado anterior, es que los modelos por sí solos no modifican la realidad educativa afectando al aula, y muchos se quedan en una mejora documental, pero sin una repercusión real en la práctica docente. Por ello, y como complemento al modelo para su éxito, los agentes que participan en las labores de formación y validación de la autoevaluación, así como en la evaluación externa deben pertenecer a cuerpos docentes. La estructuras de consultoría para el centro docente. Una vez superada una etapa de formación inicial y formación de formadores, debe ser llevada a cabo por las estructuras de formación del profesorado.

Así mismo, los agentes de validación de autoevaluación deben ser miembros de la Inspección de Educación, quienes pondrán el acento en los aspectos docentes de mejora.

La experiencia estudiada en la aplicación de este otros modelos, sin la participación de la Inspección es que el centro docente sufre (o disfruta) una doble inspección, una de un sistema por el que apuesta y permite su visibilidad externa y otra la de Inspección de Educación. Realizando este estudio, un director de un centro que tenía implantado el modelo UNE-UN ISO9001:2008® me comentaba las dificultades que para ellos tendrían si los inspectores fueran auditores de calidad,

pues a la Inspección *nunca se le enseña toda la realidad, y a los auditores sí, porque te ayudan a mejorar*. La realidad es que, esa supuesta mejora, no llegaba al aula, sino que permite que el centro obtuviera la certificación mencionada sin repercusión real en la mejora docente.

El papel de la Inspección por tanto debe ser, en el lenguaje asociado, el de auditor de las autoevaluaciones, y colaborador con AEVAL en las certificaciones, esto permitirá obtener un mayor rendimiento del modelo, y producirá un mejor conocimiento del centro por parte de la Administración.

El mantener dos equipos de inspección o auditoria diferenciados sobre los centros educativos, uno perteneciente al cuerpo de Inspección y otro a empresas externas o a asesores no inspectores, supone duplicar los recursos y mal utilizar los que por normativa ya se establecen.

Las consejerías competentes en educación deberían llegar a acuerdos con AEVAL para que fueran los Inspectores de cada autonomía los agentes que participaran, colaborando en la certificación de los centros que quisieran optar a los correspondientes certificados.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Cuellar, E. CAF-Educación 2010, AEVAL Madrid.

Sin autores: CAF Education 2013. European CAF Resource Centre, Maastricht (Bélgica).

### **ENLACES**

AEVAL: [www.aeval.es/](http://www.aeval.es/)

CAF

2010

en

castellano:

[http://www.aeval.es/es/difusion\\_y\\_comunicacion/publicaciones/Guias/Guias\\_Marco\\_General\\_Mejora\\_Calidad/caf-educacion.html](http://www.aeval.es/es/difusion_y_comunicacion/publicaciones/Guias/Guias_Marco_General_Mejora_Calidad/caf-educacion.html)

Organismo Europeo para la evaluación de la Administración pública:

<http://www.eupan.eu/>

Instituto Europeo para la Administración Pública: [www.eipa.eu/CAF](http://www.eipa.eu/CAF)

### ***Reseña del autor:***

Inspector de Educación en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia (accidental) y Catedrático de E. Secundaria, ha sido Jefe de Departamento, Secretario y Jefe de Estudios en centros de secundaria, profesor-tutor en la UNED y asociado en la Universidad de Murcia, ATD asociado a calidad y coautor de los Plan Estratégico Trienal para la Excelencia en la Consejería de Educación, Formación y Empleo (2009-2011) de la Región de Murcia establecieron, tal y como se recoge en el II Plan Estratégico para la Excelencia (2012-2015) y Subdirector General de Calidad Educativa.